Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 01/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" AD REFERÉNDUM
ID Nº 374.018.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 29 de enero del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 01/2020,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" AD REFERÉNDUM**, aprobada por Resolución Nº: 004 de fecha [08-enero-2020], con la participación de las siguientes personas: el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, la Lic. Patricia Rodas y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C. y la Abg. Carolina Ramírez, Jefa de la U.O.C., presentando su sobre la EMPRESA:

- **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, sin representante, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto, luego de haberse prorrogado por una semana, con las palabras de un funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" AD REFERÉNDUM**, y de conformidad al Art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20 y Art. 40	SI
Declaración Jurada de no emplear menores	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**13.466.250.-**
VALOR DE LA	**1.000.000.-**

Reinaldo Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC
Dirección General de Migraciones

Patricia Rodas Villa
Dirección General de Migraciones

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

Correo electrónico	gobierno@tigo.com.py

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Patricia Rodas Villa
Dirección General de Migraciones

Econ. Abg. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC
Dirección General de Migraciones

Abg. Corona Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

LIC. SAULE ENCISO.
Dirección General de Migraciones